



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.**

Diecisiete (17) de Junio de 2022.

PROCESO: VERBAL SUMARIO-AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KATHERINE CAMACHO GARCIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GAITAN NARANJO
RADICADO: 44-279-4089-002-2022-00119-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el Art. 82 y s.s. del C.G.P. y Decreto 806 de 2020, se DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por KATHERINE CAMACHO GARCIA en contra de LUIS CARLOS GAITAN NARANJO.

SEGUNDO: DAR TRÁMITE al presente proceso de un VERBAL SUMARIO, con fundamento en los Artículos 390 y s.s. del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR a la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el Art. 8º y subsiguientes del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, realizando la afirmación contemplada en el inciso 2º de la norma citada.

CUARTO: CORRER traslado a la parte pasiva de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días, conforme lo establecido en el inciso 5º del Artículo 391 del C.G.P. y lo consagrado en el Art. 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

QUINTO: REQUERIR al señor ALBYN GAMEZ PEREZ que en el término de un (01) día contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia allegue con destino a este proceso, los documentos que acrediten tal calidad de Defensor de Familia ICBF Centro Zonal No.3 Fonseca la Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez